

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

CONVOCA

A las y los estudiantes en situación socioeconómica adversa o de vulnerabilidad que estén inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) participantes en el Estado de Tamaulipas a realizar el trámite de:

Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior” Periodo Agosto - Diciembre 2024

CRITERIOS GENERALES

- Ser originaria(o) o residente del Estado de Tamaulipas.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Ser estudiante inscrito en un programa de nivel Licenciatura, TSU (Técnico Superior Universitario) o PA (Profesional Asociado) en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) participante del Estado de Tamaulipas para iniciar o continuar estudios de Nivel Superior.
- Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de periodos anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
- Contar con promedio general mínimo de 8 (ocho) o su equivalente en una escala del 0 (cero) a 10 (diez).
- No haber concluido estudios de Licenciatura, ni contar con Título Profesional de ese Nivel o Superior.
- Realizar el registro de la solicitud en: <https://sistemasiceet.tamaulipas.gob.mx/becas/futurotamaulipas/>
- Entregar la documentación completa y legible al Responsable de la beca de tu Institución.

INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES

- Colegio de San Juan Siglo XXI.
- Instituto Tecnológico de Altamira.
- Instituto Tecnológico de Cd. Madero.
- Instituto Tecnológico de Cd. Victoria.
- Instituto Tecnológico de Matamoros.
- Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo.
- Instituto Tecnológico de Reynosa.
- Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (todos los Campus).
- Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
- Universidad Pedagógica Nacional Laredo.
- Universidad Pedagógica Nacional Matamoros.
- Universidad Pedagógica Nacional Reynosa.
- Universidad Pedagógica Nacional Tampico.
- Universidad Pedagógica Nacional Victoria.
- Universidad Politécnica de Altamira.
- Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
- Universidad Politécnica de Victoria.
- Universidad Tecnológica de Altamira.
- Universidad Tecnológica de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Para mayor información comunicarse a:

- ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710.
- Responsable del trámite de la beca en tu Institución Educativa.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC) RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL ITABEC.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Original de la solicitud emitida por el sistema debidamente requisitada (no llenada a mano) y firmada en original por el o la estudiante; o en caso de ser menor de edad, deberá ser firmada por la madre, el padre o tutor legal.
- Aviso de privacidad firmado en original por el o la estudiante; o en caso de ser menor de edad, deberá ser firmado por la madre, el padre o tutor legal.
- Copia del Acta de Nacimiento de la o el estudiante.
- Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente de la o el estudiante (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía). Las y los estudiantes menores de edad al momento de realizar el trámite: credencial con fotografía expedida por su Institución Educativa.
- Copia del historial académico debidamente cotejado por la Institución (con sello y firma en original por la Autoridad Educativa correspondiente). En el caso de estudiantes a cursar primer periodo, presentar certificado de bachillerato completo y con promedio general.
- Copia de comprobantes de ingresos económicos **mensuales completos y consecutivos** no mayor a 3 meses de antigüedad al momento de realizar el trámite. Si dependes económicamente de tus padres, anexar sus comprobantes; si eres independiente, anexar tus comprobantes.
- Copia del comprobante de domicilio familiar con una antigüedad no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
- Copia del comprobante de domicilio foráneo con una antigüedad no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite (cuando aplique).
- Los estudiantes con capacidad diferente o enfermedad crónica degenerativa, deberán presentar dictamen médico vigente expedido por una Institución Oficial de Salud donde se especifique claramente el tipo de enfermedad o discapacidad que padece (motriz, visual y/o auditiva).
- Los estudiantes que sean padres o madres de familia, deberán presentar copia del Acta de Nacimiento de sus hijos.
- Las estudiantes que estén embarazadas deberán presentar: constancia médica original vigente, que indique las semanas de gestación, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud).
- En caso de no haber nacido en el Estado, deberá acreditar su antigüedad de residencia de 2 años como mínimo al momento de realizar el trámite (presentar documentación probatoria).

REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del 02 al 13 de septiembre de 2024

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los estudiantes beneficiados con beca se publicarán en el sitio web del ITABEC y en las Instituciones Educativas; la consulta podrán realizarla con su número de solicitud.



Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor
Secretaría de Educación de Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de agosto de 2024.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable ante la autoridad competente.